

RESOLUCION No.

(001697)

01 SET. 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidor público JOSE MIGUEL CUESTA URIANA, adscrito a la Oficina de Control Disciplinario"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

El servidor público **JOSE MIGUEL CUESTA URIANA**, adscrito a la Oficina de Control Disciplinario mediante escrito radicado el 27-08-14, dirigido a la señora Rectora, solicita permiso remunerado por los días 01 y 02 de septiembre de 2014, con el objeto de movilizarse a la ciudad de Riohacha (Guajira), para atender asunto de índole familiar.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permisos remunerado al servidor público **JOSE MIGUEL CUESTA URIANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84096664, durante los días 01 y 02 de 2014, según considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al servidor público en la Oficina de Control Disciplinario y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**

